

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Permiso de Modificación de Traza

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Permiso de Modificación de Traza

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-fr-03
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS**

Titular de la Dirección: **ING. JUAN PABLO ZAVALA NIGOA**

Tipo de usuario: Desarrolladores.

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso de modificación de proyecto de traza del fraccionamiento o desarrollo en condominio.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver Observaciones

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles.

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: 180 días.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Desarrollo Urbano.

Domicilio: Privada Venustiano Carranza 119 5to. Piso Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 613.13.62

Correo electrónico: proyectos_dufracc@hotmail.com

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR CO

1. Solicitud dirigida al Director General de Desarrollo Urbano (escrito libre).	✓	1
2. Copia y original del plano impreso y uno en medio magnético del proyecto de modificación de traza que incluye vialidades, manzanas, lotes, tablas de dosificación de áreas, secciones de vialidades y áreas de donación.	✓	2
3. Tratándose de desarrollos en condominio, plano de áreas verdes, sembrado de vivienda o locales y en su caso áreas de donación	✓	2
4. Comprobante de pagos de los derechos correspondientes.	✓	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓL PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA **OR: ORIGINAL CO: COPIA**

OBSERVACIONES Y NOTAS

Todos los requisitos deberán presentarse además de lo antes mencionado en digital (formato PDF).

Costos:

Por la aprobación para la modificación al proyecto de traza:

a) Hasta por una hectárea \$3,677.93

b) Por cada metro cuadrado excedente a una hectárea \$0.20

En caso de haya cambios a los planes o programas de Desarrollo Urbano y el Fraccionamiento o Desarrollo no ha sido iniciado, las autoridades emitidas en base al plan o programa que se cancela, quedarán sin vigencia.

No se recibirán documentos incompletos. Todos los documentos deberán ser ingresados únicamente por la barra de atención al público.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 429.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, capítulo cuarto, sección décima cuarta, Artículos 28, Fracción V.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, Artículos 225 al 228.



FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto. Artículos 661, 710 y 711.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Artículos 20 Fracción VIII y 127.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx